PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 454.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2020 DE LA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA, INFRAESTRUCTURA DE TI E IMPLEMENTACIÓN DEL HIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9.----------

Asunción, 28 de setiembre de 2020.

VISTO: *El Memorándum UEP Nº 181/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, donde se solicita la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la lista corta de la Manifestación de Interés N° 01 de la Consultoría de Apoyo para la Fiscalización Integral de la ejecución de los contratos de equipamiento de ofimática, infraestructura de TI e implementación del HIS en establecimientos de salud en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda, según Políticas de Adquisiciones BID 2350-9, adjuntando los antecedentes respectivos para dicho efecto,----*

El Dictamen CA/UEP Nº 32/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación en el marco de la Manifestación de Interés N° 01/2020 "CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA, INFRAESTRUCTURA DE TI E IMPLEMENTACIÓN DEL HIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)", según Políticas de Adquisiciones del BID 2350-9, ----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de agosto de 2020, del Comité de Evaluación de la Manifestación de Interés N° 01/2020 "CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA, INFRAESTRUCTURA DE TI E IMPLEMENTACIÓN DEL HIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)", según Políticas de Adquisiciones del BID 2350-9; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b)Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".----------

Que, consta en el Acta de Recepción de Expresión de Interés de fecha 22 de mayo de 2020, del procedimiento de Manifestación de Interés N° 01 de la Consultoría de Apoyo para la Fiscalización Integral de la ejecución de los contratos de equipamiento de ofimática,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 454.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2020 DE LA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA, INFRAESTRUCTURA DE TI E IMPLEMENTACIÓN DEL HIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9.----------

infraestructura de TI e implementación del HIS en establecimientos de salud en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda, según Políticas de Adquisiciones BID 2350-9, que se han presentado, las siguientes firmas: C & M Consultores S.A.S., Consorcio JOYCO-SCAIN, Consorcio 2C, ALLTIC S.A.S., Consorcio Soluciones CALA CONSULTORES, Ernst & Young Paraguay-Auditores y Asesores de Negocios, SENTAL PARAGUAY S.R.L., INFOCENTER S.A. y Consorcio FISCALIZA IT.----------

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación de la Manifestación de Interés de referencia, cuya conformación se efectúo por Resolución MITIC Nº 246 de fecha 28 de mayo de 2020, en su Informe de Evaluación de fecha 20 de agosto de 2020, manifiesta que en fecha 27 de abril de 2020, fue publicado el procedimiento de referencia en el portal de la DNCP y en el sitio United Nations Development Business, fijándose el 12 de mayo de 2020 como fecha tope de recepción de los documentos requeridos, el cual fue prorrogado en virtud de la Adenda N° 01 hasta el 22 de mayo del año en curso, respectivamente.----------

Que, a los efectos de la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador trae a colación lo dispuesto en el capítulo II de las Políticas GN-2350-9: "Lista Corta de Consultores numeral 2.6. El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país y por lo menos una debe ser de un país miembro Prestatario del Banco, a menos que no se haya podido establecer la existencia de firmas calificadas en países miembros Prestatarios del Banco. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. El Banco puede acordar con el Prestatario ampliar o reducir la lista corta; sin embargo, una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite". ----------

Que, en idéntico sentido, señala lo dispuesto en el numeral 2.8: "De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten servicios en el mismo campo de experiencia. Si se incluyen firmas de diferentes campos de experiencia se empleará ya sea el método de Selección Basado en Calidad (SBC) o en el de Selección Basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) para asignaciones menores… ".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 454.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 01/2020 DE LA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA, INFRAESTRUCTURA DE TI E IMPLEMENTACIÓN DEL HIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9.----------

Que, igualmente, menciona lo establecido en el artículo. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;... ".-

Que, en virtud a las disposiciones expuestas precedentemente, atendiendo que es el Prestario el responsable de elaboración de la Lista Corta y considerando los criterios utilizados en el proceso de evaluación, el Comité Evaluador recomienda que la Lista Corta a ser utilizada para la Consultoría de Apoyo para la Fiscalización Integral de la ejecución de los contratos de equipamiento de ofimática, infraestructura de TI e implementación del HIS en establecimientos de salud en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital sea conformada por las siguientes firmas:----------

Nº	*EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante*	*NACIONALIDAD*
1	*CONSORCIO FISCALIZA IT*	*Paraguay*
2	*CONSORCIO SOLUCIONES CALA CONSULTORES*	*Colombia*
3	*C & M Consultores S.A.S.*	*Colombia*
4	*ERNST & YOUNG PARAGUAY-AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS*	*Paraguay*
5	*CONSORCIO 2C*	*Bolivia*

Que, por Nota CPR/C/2020/1270 de fecha 31 de agosto, suscrita por el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia y agrega: " No obstante, dado que el numeral 2.6 de la política GN-2350-9 no aclara cómo proceder en caso de que el cumplimiento del requisito de que no más de dos empresas pueden pertenecer a un mismo país impida llegar al número exigido de 6 empresas de la lista, el Banco tampoco tiene objeción a que, en aras de aumentar el grado de competencia, se agregue una empresa más a las 5 ya propuestas. Con esto se estaría cumpliendo con el requisito de 6 firmas, aunque habrá 3 empresas de un mismo país".----------

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 32/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital informa que el referido procedimiento fue efectuado en el marco del Componente 1 "Digitalización de procesos y mejoramiento de servicios prestados por el sector público, Producto N° 3 " Sistema de Información de Salud (HIS), implementado" del Programa, financiado por Contrato de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 454.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2020 DE LA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA, INFRAESTRUCTURA DE TI E IMPLEMENTACIÓN DEL HIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9.----------

Préstamo 4650/OC-PR, el cual prevé como parte de la estrategia para el cumplimiento del objetivo la contratación de la fiscalización integral de la Ejecución de los Contratos de Dotación Ofimática, Infraestructura de TI Implementación del HIS en establecimientos de salud; e informa así mismo, que se encuentra previsto en la matriz de planificación, en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) bajo el ID N° PAAD-249-SBCC-CF-C1-P3.----------

Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital, informa en el Dictamen de referencia, que en vista a la alternativa otorgada por el BID a través de su Nota CPR/C/2020/1270, una vez obtenida la lista corta aplicando el tope de no más de 2 firmas por país, las demás firmas en prelación de puntajes son:

N°	***FIRMA/CONSORCIO***	***Experiencia sectorial***	***Experiencia Especifica***	***Puntaje Total***	***Nacionalidad***
6.	*Consorcio JYCO-SCAIN*	*6*	*21*	*27,00*	*Colombia*
7.	*Infocenter S.A.*	*2*	*22*	*24,00*	*Paraguay*
8.	*ALLTIC S.A.S.*	*0*	*2*	*2,00*	*Colombia*
9.	*Sental Paraguay S.R.L.*	*2*	*0*	*2,00*	*Paraguay*

Y prosigue el Coordinador de Adquisiciones: "Conforme lo anterior, en caso de optar por la integración de la lista corta con una firma más, correspondería que sea integrada con la siguiente empresa que obtuvo mayor puntaje técnico, es decir CONSORCIO JOYCO-SCAIN"; concluyendo finalmente cuanto sigue: "Con base al análisis efectuado precedentemente, ésta Coordinación, eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción ... ".---------

Que, por Dictamen DGAJ N° 170/2020 de fecha 17 de setiembre 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo que:"... atendiendo a las normas que rigen la materia y habiéndose convocado la Manifestación de Interés, debidamente publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en el sitio de Internet United Nations Development Business, se constata que el proceso ha sido llevado a cabo conforme a las Políticas GN-2350-9 del Banco Interamericano de Desarrollo, contándose con la "NO OBJECIÓN" del mismo, cuya recomendación para la conformación de la Lista Corta la hizo el Comité de Evaluación (...), que fue debidamente autorizado para realizar la citada evaluación a través de la Resolución Ministerial N° 246/2020".----------

Que, finalmente, la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, en base a las consideraciones expuestas precedentemente en el marco

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 454 · –

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 01/2020 DE LA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA, INFRAESTRUCTURA DE TI E IMPLEMENTACIÓN DEL HIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9.----------

de la Manifestación de Interés de referencia, por Memorándum UEP Nº 181/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, sugiere a la Máxima Autoridad la conformación de la Lista Corta respectiva, con las siguientes firmas consultoras:----------

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	NACIONALIDAD
1	CONSORCIO FISCALIZA IT	Paraguay
2	CONSORCIO SOLUCIONES CALA CONSULTORES	Colombia
3	C & M Consultores S.A.S.	Colombia
4	ERNST & YOUNG PARAGUAY-AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	Paraguay
5	CONSORCIO 2C	Bolivia
6	CONSORCIO JOYCO-SCAIN	Colombia

Que, por Resolución MITIC Nº 306 de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, APROBADO POR LEY Nº 6.298/2019", fue dispuesta la creación de la Unidad en cuestión.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º ***APROBAR** la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés Nº 01/2020 "CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA FISCALIZACION INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA, INFRAESTRUCTURA DE TI E IMPLEMENTACION DEL HIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 454.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 01/2020 DE LA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA, INFRAESTRUCTURA DE TI E IMPLEMENTACIÓN DEL HIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9.----------

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)", según Políticas de Adquisiciones BID 2350-9, y en consecuencia invitar a presentar la propuesta técnica y económica correspondiente a las siguientes firmas consultoras:----------

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	NACIONALIDAD
1	CONSORCIO FISCALIZA IT	Paraguay
2	CONSORCIO SOLUCIONES CALA CONSULTORES	Colombia
3	C & M Consultores S.A.S.	Colombia
4	ERNST & YOUNG PARAGUAY-AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	Paraguay
5	CONSORCIO 2C	Bolivia
6	CONSORCIO JOYCO-SCAIN	Colombia

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital realización de la comunicación correspondiente a las firmas consultoras, a los fines legales pertinentes.-------*

Artículo 3º ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 4º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro